

**RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO**

**Cusco, 28 de noviembre del 2017.**

**VISTOS:**

El expediente N° 201500152115, referido al procedimiento sancionador iniciado mediante Oficio N° 1881-2016-OS/OR-CUSCO a la empresa ELECTRO SUR ESTE S.A.A (en adelante, ELECTRO SUR ESTE), identificada con RUC N° 20116544289.

**CONSIDERANDO:**

**1. ANTECEDENTES**

1.1. Mediante Resolución de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N° 227-2013-OS/CD, se aprobó el “Procedimiento para la Supervisión de la Contratación de Medidores de Energía Eléctrica”, a través del cual se establece el procedimiento a seguir por las concesionarias para la contratación de los medidores de energía eléctrica bajo su administración, en cumplimiento de la normativa vigente.

1.2. Mediante Decreto Supremo N° 010-2016-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de Osinergmin, el cual contiene la nueva estructura orgánica de este organismo;

Posteriormente, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 218-2016-OS/CD, modificada por el artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2017-OS/CD, se determinaron las instancias competentes para el ejercicio de la función instructora y sancionadora en el sector energía, disponiéndose que el Especialista Regional en Electricidad instruirá los Procedimientos Administrativos Sancionadores, el cual será resuelto por el Jefe de la Oficina Regional, por incumplimientos de la normativa o de disposiciones emitidas por Osinergmin por parte de los agentes que operan las actividades de distribución de electricidad.

1.3. Con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en el “Procedimiento para la Supervisión de la Contratación de Medidores de Energía Eléctrica” (en adelante, el Procedimiento), aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 227-2013-OS/CD, se realizó la supervisión del cumplimiento de la normativa sobre contratación de medidores de energía eléctrica respecto de la empresa ELECTRO SUR ESTE S.A.A (en adelante ELECTRO SUR ESTE), correspondiente al segundo semestre del año 2015.

1.4. De acuerdo a lo señalado en el Informe de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador N° 1454-2016-OS/OR-CUSCO, de fecha 11 de octubre de 2016, en la Supervisión de la Contratación de Medidores de Energía Eléctrica correspondiente al segundo semestre 2015, se verificó que ELECTRO SUR ESTE no cumplió con el indicador GCM del Procedimiento, configurándose la siguiente infracción:

**RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO**

ITEM	INCUMPLIMIENTO VERIFICADO	OBLIGACIÓN NORMATIVA	TIPIFICACION
1	<p><b><u>INDICADOR GCM: GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRASTES DE MEDIDORES</u></b></p> <p>▪ Se observó que de los 18 392 medidores reportados como ejecutados por ELECTRO SUR ESTE, 90 suministros incumplen con algún criterio señalado en el Cuadro N° 3 del Procedimiento.</p> <p>Por tanto, ELECTRO SUR ESTE obtuvo el valor de 0,49% para el indicador referido a la Gestión del Proceso de Contraste de Medidores (GCM).</p>	<p><b><u>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRASTACIÓN DE MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, APROBADO POR RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N° 227-2013-OS/CD</u></b></p> <p>3.3. Gestión del Proceso de Contraste de Medidores.</p> <p>El indicador evalúa la calidad de la gestión de la concesionaria en las actividades de contaste, reemplazo y cambio de equipos de medición, considerando para su evaluación los medidores que no has sido ejecutados cumpliendo con las directrices del Procedimiento.</p>	<p>- Numeral 3.3 del Procedimiento.</p> <p>- Literal c) del Título IV del procedimiento</p> <p>- Numeral 6.3 del Anexo 6 de la Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 145-2014-OS/CD.</p>

- 1.5. Mediante Oficio N° 1881-2016-OS/OR-CUSCO, notificado el 01 de diciembre de 2016, se inició el procedimiento administrativo sancionador contra ELECTRO SUR ESTE por incumplir con lo dispuesto en el Procedimiento, otorgándole diez (10) días hábiles de plazo para presentar sus descargos a las imputaciones formuladas.
- 1.6. Mediante Oficio N° G-1671-2016, del 15 de diciembre de 2016, la concesionaria presentó sus descargos al inicio del procedimiento sancionador.
- 1.7. Mediante Oficio N° 4003-2017-OS/OR CUSCO, notificado el 25 de setiembre de 2017, se corrió traslado a la concesionaria del Informe Final de Instrucción N° 1204-2017-OS/OR-CUSCO
- 1.8. Mediante escrito N° G-1621-17 del 03 de octubre de 2017, ELECTRO SUR ESTE, presentó sus descargos al Informe Final de Instrucción

## **2. ANÁLISIS**

### **2.1. RESPECTO A NO CUMPLIR CON EL INDICADOR GCM: GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRASTE DE MEDIDORES**

#### **2.1.1. Hechos verificados:**

En la instrucción realizada se observó que de los 18 392 medidores reportados como ejecutados por ELECTRO SUR ESTE, 90 suministros incumplen con algún criterio señalado en el Cuadro N° 3 del Procedimiento.

En tal sentido, a continuación se detallan los casos observados:

RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
 OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO

N° Observación	Descripción	Cantidad
1	Medidor contrastado con un contador patrón que no cuenta certificado de calibración.	1
2	Usuarios que no han sido notificados previamente a la intervención del suministro en la actividad de cambio y reemplazo de medidores, incumpliendo con los numerales 6.5.3 y 7.1.2 de la Norma DGE "Contraste del Sistema de Medición de Energía Eléctrica" aprobada por la R.M N° 496-2005 MEM/DM y modificatoria R.M. N° 102-2010-MEM/DM (en adelante NTC).	89
<b>Total incumplimientos</b>		<b>90</b>

Por lo tanto, ELECTRO SUR ESTE obtuvo el valor de 0,49% para el indicador GCM, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del componente del indicador	Cantidad
1	Número de suministros que incumplen con algunos de los criterios señalados en el Cuadro N° 3 para la actividad de contraste, cambio y reemplazo de medidores (CRI)	90
2	Número total de suministros destinados a las actividades de contrastes, cambios y reemplazo de medidores, obtenido del Informe Semestral de Resultados de Contraste (NTS)	18 392
<b>3</b>	<b>Valor del indicador GCM (%)</b>	<b>0,49%</b>

- Se observó que el medidor del suministro N° 10016943 fue contrastado con el contador patrón de serie N° 010120 de marca JEMTEC que no cuenta con certificado de calibración, según consta en el Informe de Contraste N° 100080 de fecha 2015-12-24, se reportó en el acta de supervisión N° ACOM-ESE-123PN-2015-II-212

Se observó, que el medidor del suministro N° 10016943 fue contrastado con el contador patrón de serie N° 010120 de marca JEMTEC que no cuenta con certificado de calibración, según consta en el Informe de Contraste N° 100080 de fecha 2015-12-24, se reportó en el acta de supervisión N° ACOM-ESE-123PN-2015-II-212

### Descargos de Electro Sur Este

ELECTRO SUR ESTE manifiesta que sus descargos fueron presentados con el Oficio N° G-1671-2016 de fecha 15.12.2016.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la concesionaria sostuvo, que el suministro N° 0010016943 fue contrastado con el patrón de serie N° 010120, marca JEMTEC. Asimismo, señaló, que no logró evidenciar la certificación del usuario; en tanto, el contraste del medidor se realizó el 24.12.2015 y se procedió a levantar la observación del día 11.03.2016, por el tiempo transcurrido.

### Análisis de los Descargos

Al respecto, conforme se ha señalado, la concesionaria ha manifestado que sus descargos se presentaron en el Oficio N° G-1671-2016 de fecha 15.12.2016, documento mediante el cual se formularon los descargos al Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador notificado el 01.12.2016, mediante Oficio N° 1881-2016-OS/OR CUSCO, descargos evaluados mediante Informe Final de Instrucción N° 1204-2017-OS/OR CUSCO, notificado el 25.09.2017, mediante Oficio N° 4003-2017-OS/OR CUSCO.

En tal sentido, debemos precisar, que la concesionaria, pese a señalar que no logró evidenciar la certificación del usuario; en tanto, el contraste del medidor se realizó el 24.12.2015 levantándose el 11.03.2016; no ha presentado medios probatorios que permitan sustentar sus afirmaciones.

En consecuencia, se confirma el incumplimiento detectado.

- Se observó que 89 usuarios que no han sido notificados previamente a la intervención del suministro en la actividad de cambio y reemplazo de medidores, incumpliendo con los numerales 6.5.3 <sup>1</sup>y 7.1.2 <sup>2</sup> de la Norma DGE “Contraste del Sistema de Medición de Energía Eléctrica”<sup>3</sup> (en adelante NTC).

---

<sup>1</sup> 6.5.3 Todo reemplazo deberá realizarlo el Concesionario en un plazo máximo de ocho (08) días calendario de efectuadas las pruebas, para lo cual el Concesionario deberá notificar previamente al Usuario la fecha y hora de dicho reemplazo, con 48 horas de anticipación como mínimo. Asimismo, el Concesionario deberá garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Medición a instalar, entregando al Usuario el certificado de aferición del fabricante cuando se trate de un sistema de medición nuevo, o el certificado correspondiente de contraste en laboratorio emitido por un Contrastador, cuando se trate de un sistema de medición de segundo uso; si este último caso lo amerita se aplicará la excepción indicada en el numeral 5.1. El Concesionario deberá llevar un registro de estos casos, el cual estará a disposición de OSINERGMIN en la forma y condiciones que este Organismo lo determine.

<sup>2</sup> 7.1.2 El Concesionario comunicará por escrito al Usuario, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación, la fecha en que será intervenido el Sistema de Medición para su Contrastación, indicando el Contrastador correspondiente. El Concesionario deberá llevar un registro de estos casos, el cual estará a disposición de OSINERGMIN en la forma y condiciones que este Organismo lo determine.

<sup>3</sup> Aprobada por la R.M N° 496-2005 MEM/DM y modificatoria R.M. N° 102-2010-MEM/DM.

Se observó que 89 usuarios que no han sido notificados previamente a la intervención del suministro en la actividad de cambio y reemplazo de medidores, incumpliendo con los numerales 6.5.3 y 7.1.2 de la NTC.

#### **Descargos de Electro Sur Este**

ELECTRO SUR ESTE manifiesta que sus descargos fueron presentados con el Oficio N° G-1671-2016 de fecha 15.12.2016.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, la concesionaria sostuvo, que en el Informe de Supervisión N° 123PN-S2/2015-GOP-2016-02-02, no se da cuenta de 176 suministros, sino sólo de 112 suministros, razón por la cual, sólo levantó las observaciones de los ítems 112 al 176

En tal sentido, precisa que los avisos previos de cambio de medidores (ítems 88 al 106<sup>4</sup>), fueron entregadas en su oportunidad; sin embargo, no cuentan con la firma de recepción de los usuarios, al ser domicilios cerrados<sup>5</sup>, lo cual se evidencia con la descripción de los inmuebles notificados.

Finalmente, precisa que adjunta los avisos previos de cambio y reemplazo de medidores.

#### **Análisis de los Descargos**

Al respecto, conforme se ha señalado, la concesionaria ha manifestado que sus descargos se presentaron en el Oficio N° G-1671-2016 de fecha 15.12.2016, documento mediante el cual se formularon los descargos al Inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador notificado el 01.12.2016, mediante Oficio N° 1881-2016-OS/OR CUSCO, descargos evaluados mediante Informe Final de Instrucción N° 1204-2017-OS/OR CUSCO, notificado el 25.09.2017, mediante Oficio N° 4003-2017-OS/OR CUSCO.

En tal sentido, a continuación, se precisa el resumen de los medios probatorios presentados por la concesionaria, respecto a los suministros que no fueron previamente notificados.

---

<sup>4</sup> Del Cuadro A del Anexo N° 1 (19 casos) del Informe Técnico.

<sup>5</sup> Usuario ausente.

**RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO**

Ítem	N° suministro	Nombre	Dirección	Base	Fecha de cambio o reemplazo	Descargos presentados por ESE, mediante Oficio N° G-389-2016 y Oficio N° G-1671-2016
1	30021271	PALOMINO ALANYA RUBEN C	ALTO PUTUCUSI	RR	2015-08-14	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00079, de fecha 2015-08-12 ( <b>con acuse de recibo</b> )
2	30021211	CHAMPI DE AUCCA FIDELIA	HUERTAPATA	RR	2015-08-19	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00082, de fecha 2015-08-17 ( <b>con acuse de recibo</b> )
3	30021225	SOTA ATASINCHI EDITH	HUERTAPATA	RR	2015-08-20	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00083, de fecha 2015-08-18 ( <b>con acuse de recibo</b> )
4	30021236	CCANIHUA APAZA JOSEFINA	HUERTAPATA	RR	2015-08-20	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00084, de fecha 2015-08-18 ( <b>con acuse de recibo</b> )
5	70016622	PAUCCAR APAZA EUTROPIA	C C HAPARQUILLA SECTOR SAN JU	RR	2015-08-27	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00083, de fecha 2015-08-25 ( <b>con acuse de recibo</b> )
6	80010489	MORA CAVIEDES VICTOR	YANAHUARA 1ER PARADERO S N	RR	2015-08-24	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00015, de fecha 2015-08-21 ( <b>con acuse de recibo</b> )
7	80010533	BARRIOS CRIRINOS BASILIDES	CIDRACHAYOC S N	RR	2015-08-25	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00016, de fecha 2015-08-22 ( <b>con acuse de recibo</b> )
8	80010545	CAVIEDES DIAZ CIRILA	C P YANAHUARA S N 2DO PARADER	RR	2015-08-25	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00017, de fecha 2015-08-22 ( <b>con acuse de recibo</b> )
9	70016979	CALLA AUPA CALLA AUPA ROXANA	CALLE PRIMAVERA CHINCHERO	RR	2015-08-31	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00084, de fecha 2015-08-28 ( <b>con acuse de recibo</b> )
10	30022000	YAURI LOAIZA ERASMO	MERCEDESNIYOC QUELLOUNO	RR	2015-09-11	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00087, de fecha 2015-09-09 ( <b>con acuse de recibo</b> )
11	70016508	RAYME HUAMAN ALEJANDRO	C C CIRCA KCACYA ANCAHUASI	RR	2015-09-10	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00090, de fecha 2015-09-08 ( <b>con acuse de recibo</b> )
12	70022453	PASTOR SUNATUPA YURI ROMARIO	SECTOR PASTO CHICO CARRETERA	RR	2015-09-10	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00091, de fecha 2015-09-08 ( <b>con acuse de recibo</b> )
13	30021396	ARRISUENO CRUZ WILBERT	RIO BLANCO	RR	2015-09-15	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00091, de fecha 2015-09-08 ( <b>con acuse de recibo</b> )
14	70017211	VARGAS HUAMAN AURELIA	CALLE PATA CALLE CHINCHAYPUJI	RR	2015-09-14	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00092, de fecha 2015-09-11 ( <b>con acuse de recibo</b> )
15	80010990	ESPINOZA OCHOA LEONOR	YANAHUARA 5TO PARADERO	RR	2015-09-14	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00020, de fecha 2015-09-11 ( <b>con acuse de recibo</b> )
16	90008669	THUPA BA OS RICHARD	BARRIO NUEVO AMANECER S N CALC	RR	2015-09-18	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00024, de fecha 2015-09-16 ( <b>con acuse de recibo</b> )
17	90008706	CHURA MERMA EMILIANO GERONIMO	BARRIO NUEVO AMANECER S N	RR	2015-09-18	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00024, de fecha 2015-09-16 ( <b>con acuse de recibo</b> )
18	40018746	CHAMPI QUISPE MIGUEL	BARRIO ACCOTA S N COM CHUMO	RR	2015-09-23	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00004, de fecha 2015-09-21 ( <b>con acuse de recibo</b> )
19	80010683	QUISPE CUIRO EUSEBIO	C HUYCHO S N	RR	2015-09-23	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00028, de fecha 2015-09-21 ( <b>con</b>

**RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO**

Ítem	N° suministro	Nombre	Dirección	Base	Fecha de cambio o reemplazo	Descargos presentados por ESE, mediante Oficio N° G-389-2016 y Oficio N° G-1671-2016
20	100000878	FUENTES GUILLEN SATURNINO	URB LAS ORQUIDEAS S N	RR	2015-09-21	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00026, de fecha 2015-09-18 (con acuse de recibo)
21	10222890	GOMEZ MONTALVO LUIS	URB INDEPENDEN D	RR	2015-09-29	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00138, de fecha 2015-09-27 (con acuse de recibo)
22	20046233	SANCHEZ PALOMINO MARCELINA	NUEVAR URB VIRGEN DEL ROSARIO	RR	2015-10-08	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00035, de fecha 2015-10-06 (con acuse de recibo)
23	20046237	CCOAQUIRA MAMANI PAULINA	COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO	RR	2015-10-08	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00036, de fecha 2015-10-06 (con acuse de recibo)
24	20046288	CCASA HUALLPA JULIAN	C C VIRGEN DEL ROSARIO	RR	2015-10-08	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00038, de fecha 2015-10-06 (con acuse de recibo)
25	70016451	MANTILLA MENDOZA ALEJANDRO	CC CCALLA COTABAMBAS	RR	2015-10-07	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00096, de fecha 2015-10-05 (con acuse de recibo)
26	90008674	QUISPE CHAMPI AMBROSIO	C C PATABAMBA S N CALCA	RR	2015-10-05	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00030, de fecha 2015-10-02 (con acuse de recibo)
27	90008719	HUILLCA HUILLCA DONATO	C C SIHUA S N	RR	2015-10-05	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00031, de fecha 2015-10-02 (con acuse de recibo)
28	20046060	CCARITA SUMA EZEQUIEL	C TAHUANTINSUYO S N	RR	2015-10-22	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00043, de fecha 2015-10-20 (con acuse de recibo)
29	140001223	CRUZ ZUNIGA DEMETRIO	QONCHOPATA TANKARPATA	RR	2015-10-20	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00040, de fecha 2015-10-17 (con acuse de recibo)
30	140001251	BORQUEZ CONDORE ELARIO	C C AMPARAES S N CALCA	RR	2015-10-20	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00041, de fecha 2015-10-17 (con acuse de recibo)
31	70016107	OCHOA SANCHEZ VICTOR	C C SORCCO COYLLURQUI	RR	2015-10-30	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00105, de fecha 2015-10-28 (con acuse de recibo)
32	50003374	PEREIRA COMPAHUALLPA JULIO	C C ARAYPALLPA COLCHA PARURO	RR	2015-11-04	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00149, de fecha 2015-11-02 (con acuse de recibo)
33	50003390	DURAN MONTERROSO FRANCISCO ADELAID	C C ARAYPALLPA COLCHA PARURO	RR	2015-11-04	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00160, de fecha 2015-11-02 (con acuse de recibo)
34	90008932	CACERES DE PAUCAR PURIFICACION	C C ARIN S7N CALCA	RR	2015-11-04	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00045, de fecha 2015-11-02 (con acuse de recibo)
35	10013843	DEL CASTILLO ZU IGA HECTOR	RECOLETA N 569	RC	2015-09-01	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 0005, de fecha 2015-08-30 (sin acuse de recibo)
36	10015872	GARATE MORA GLORIA	MERCADO WANCHAQ PUESTO B 04	RC	2015-09-04	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 0006, de fecha 2015-09-02 (sin acuse de recibo)
37	10074500	ROQUE CASTILLA GONZALO	C H PACHACUTECE 206	RC	2015-09-05	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 0009, de fecha 2015-09-03 (sin acuse de recibo)
38	10012660	CACERES TARRAGA FLOR EDITH	URB MATEO PUMACAHUA L 9 WANCH	RC	2015-09-15	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00024, de fecha 2015-09-13 (sin acuse de recibo)
39	10010947	FLORES ARCE EDGAR HUGO	URB TTIO F 1 2 JR LIBERTAD	RC	2015-09-19	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00030, de fecha 2015-09-17 (sin acuse de recibo)

Notificación de Cambio / Reemplazo de

**RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO**

Ítem	N° suministro	Nombre	Dirección	Base	Fecha de cambio o reemplazo	Descargos presentados por ESE, mediante Oficio N° G-389-2016 y Oficio N° G-1671-2016
41	10016396	CONDE CHAMPI JULIO	APV KARI GRANDE L 05 SAN SE	RC	2015-09-21	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00033, de fecha 2015-09-19 (sin acuse de recibo)
42	10010926	ARBIETO PINO ROCIO YANETT	APV CAPAC YUPANQUI A 4 WANCHÁ	RC	2015-09-28	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00043, de fecha 2015-09-26 (sin acuse de recibo)
43	10011553	QUISPE SONCCO ANGEL PASCASIO	SANTA CLARA D 1	RC	2015-09-28	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00044, de fecha 2015-09-26 (sin acuse de recibo)
44	10010936	PUBLICOM S A C	URB TTIO T2 2 AV 28 DE JULIO	RC	2015-10-02	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00057, de fecha 2015-09-30 (sin acuse de recibo)
45	10015691	BARRETO QUISPE ERBESTINA SANTUSA	BELENPAMPA D 14 SANTIAGO	RC	2015-10-02	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00059, de fecha 2015-09-30 (sin acuse de recibo)
46	10016606	PALOMINO JORDAN WASHINGTON RAUL	AV ANTONIO LORENA N 940 SA	RC	2015-10-03	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00064, de fecha 2015-10-01 (sin acuse de recibo)
47	10011054	ABRILL PA O EDGAR	CALLE 24 DE JULIO S N SAN JERON	RC	2015-10-06	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00072, de fecha 2015-10-04 (sin acuse de recibo)
48	10012753	USCA NINA TEOFILO	SECTOR LLOCLAPATA AV RETAMAL	RC	2015-10-06	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00073, de fecha 2015-10-04 (sin acuse de recibo)
49	10014028	ZUNIGA PARO IVAN GUILLERMO	CALLE ALMUDENA S N SAN JERONIM	RC	2015-10-06	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00074, de fecha 2015-10-04 (sin acuse de recibo)
50	1000019366	MEDRANO PALOMINO VDA DE MEZA RAYMU	ASOC SE OR DE HUANCA LIMAPATA	RC	2015-10-23	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00055, de fecha 2015-10-21 (sin acuse de recibo)
51	1010001236	ROMAN TRIVE O ANA	JR SANTA ROSA 284	RC	2015-11-26	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00049, de fecha 2015-11-24 (sin acuse de recibo)
52	1090027537	IBAEZ SACCACO OCTAVIO S	CARMEN DE COAY	RC	2015-11-24	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00043, de fecha 2015-11-22 (sin acuse de recibo)
53	1050003718	VARGAS MITMA TIMOTEO	SANTA CRUZ DE MONTA S N	RC	2015-11-28	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00062, de fecha 2015-11-26 (sin acuse de recibo)
54	1090022819	VARGAS SOCA DONATILA	SOTCCOMAYO	RC	2015-10-31	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00002, de fecha 2015-10-30 (con acuse de recibo)
55	1000013480	GUTIERREZ AEDO FRANCISCA	AV TUPAC AMARU N 149	RC	2015-10-16	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00044, de fecha 2015-10-15 (sin acuse de recibo)
56	1090024525	GRANADOS CCASANI MARUJA	HUARAPARI	RC	2015-11-20	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00036, de fecha 2015-11-18 (con acuse de recibo de menor de edad)
57	30022545	ESTRADA LAROTA LUCIO	HATUMPAMPA QUELLOUNO	RC	2015-12-10	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 000140, de fecha 2015-12-05 (con acuse de recibo del vecino)
58	30023084	QUIRARI GAYOSO ALEX SANDER	QUELLOUNO AV JOSE OLAYA S N	RC	2015-12-04	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00003, de fecha 2015-12-05 (con acuse de recibo)
59	1050002797	CALLE ALARCON FORTUNATA ZONIA	ANEXO DE CHICHA	RC	2015-11-28	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00118, de fecha 2015-11-26 (sin acuse de recibo)
60	30021659	CARRENO LIMA MARIANO	MATACTORCE	RR	2015-08-10	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00076, de fecha 2015-08-07 (sin

**RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO**

Ítem	N° suministro	Nombre	Dirección	Base	Fecha de cambio o reemplazo	Descargos presentados por ESE, mediante Oficio N° G-389-2016 y Oficio N° G-1671-2016
61	30021664	POLO LIRA JUANA ROSA	MATACATORCE ECHARATE	RR	2015-08-10	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00077, de fecha 2015-08-07 (sin acuse de recibo)
62	70017186	HERMOZA CHACON VICENTE ROGER	HOSPITALPAMPA ANTA	RR	2015-08-17	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00076, de fecha 2015-08-04 (sin acuse de recibo)
63	70016798	PUMAYALLI CUSIHUAMAN BREGER	CALLE QORIPATA CUPER PUEBLO	RR	2015-08-25	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00080, de fecha 2015-08-22 (sin acuse de recibo)
64	80010470	TUPAYACHI CASTILLO EFRAIN	YANACONAS CHICON S N	RR	2015-08-24	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00014, de fecha 2015-08-21 (sin acuse de recibo)
65	50003717	QQUECCA A HUAMANI RENATO	COMUNIDAD CCOYABAMBA SN N	RR	2015-09-02	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores s/n, de fecha 2015-08-31 (sin acuse de recibo)
66	70016665	ROJAS QUISPE WASHINGTON	COMUNIDAD AYARMACA SECTOR CHIL	RR	2015-09-02	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00086, de fecha 2015-08-31 (sin acuse de recibo)
67	70019058	TORRES CHAVEZ DUNIA	AV SAN MARTIN CACHIMAYO	RR	2015-09-03	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00087, de fecha 2015-09-01 (sin acuse de recibo)
68	30026998	INSTITUCION EDUCATIVA 50752	MERECEDENIYOC	RR	2015-09-11	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00088, de fecha 2015-09-09 (sin acuse de recibo)
69	30034790	AMAO ARENAZA HUGO	KEPASHIATO ECHARATE	RR	2015-09-11	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00089, de fecha 2015-09-09 (sin acuse de recibo)
70	50003292	HUANACO SALON PASCUAL	COM COROR S N HUANOQUITE	RR	2015-09-08	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00132, <b>sin fecha</b> (con acuse de recibo)
71	30022473	MONTEVILLER CCORI FREDY	HUAYLLAR QUELLOUNO	RR	2015-09-18	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00089, de fecha 2015-09-16 (sin acuse de recibo)
72	50003616	QUISPE LAURENTE MICAELA	C C KU OTAMBO S N	RR	2015-09-17	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00089, de fecha 2015-09-15 (sin acuse de recibo)
73	80010614	OLIVERA PUMA CARLOS	C RUMIRA S N	RR	2015-09-16	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00022, de fecha 2015-09-14 (sin acuse de recibo)
74	50003764	SALON COMUNAL TIHUICTY	COMUNIDAD TIHUICTY S N	RR	2015-09-22	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00135, de fecha 2015-09-20 (sin acuse de recibo)
75	80010797	AUCCAPFURO BAYONA SEMEON	C KACLARACCAY S N	RR	2015-09-25	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00029, de fecha 2015-09-23 (sin acuse de recibo)
76	10445070	GUTIERREZ VALER CRISTINA	GOVIDUC A	RR	2015-09-29	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00139, de fecha 2015-09-27 (sin acuse de recibo)
77	10684727	CRUZ MU OZ RUTH	CC CONFRATERNIDAD Q 16 SEGUNDO	RR	2015-09-29	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00140, de fecha 2015-09-27 (sin acuse de recibo)
78	20046036	DE MADRES QUINER CLUB	C QUINER S N	RR	2015-10-07	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00034, de fecha 2015-10-05 (sin acuse de recibo)
79	20046284	IGLESIA EVANGELICA METODISTA	NUEVA URB VIRGEN DEL ROSAARIO	RR	2015-10-08	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00037, de fecha 2015-10-06 (sin acuse de recibo)
80	50003663	CHACALLA QUISPE AVELINO	COMUNIDAD PACCARITAMBO S	RR	2015-10-06	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00143, de fecha 2015-10-04 (sin

**RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO**

Ítem	N° suministro	Nombre	Dirección	Base	Fecha de cambio o reemplazo	Descargos presentados por ESE, mediante Oficio N° G-389-2016 y Oficio N° G-1671-2016
81	70016713	PANDO VASQUEZ JULIAN	CC COLPACCATA LIMATAMBO	RR	2015-10-06	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00038, de fecha 2015-10-03 (sin acuse de recibo)
82	70017216	ALARCON HURTADO DE CARPIO MARIA IS	STGO PUPUJA MOLLEPATA	RR	2015-10-15	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00098, de fecha 2015-10-13 (sin acuse de recibo)
83	70016865	BOLIVAR SILVA ADOLFO	CALLE MARIANO MELGAR BARRIO PA	RR	2015-10-19	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00100, de fecha 2015-10-17 (sin acuse de recibo)
84	70017058	ROJAS ORIHUELA HILARIO	C C PFACO	RR	2015-10-21	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00102, de fecha 2015-10-19 (sin acuse de recibo)
85	90008637	INCA PALLAY ASOCIACION	C C CHAHUAYTIRE S N PISAC	RR	2015-10-21	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00042, de fecha 2015-10-19 (sin acuse de recibo)
86	70016691	SALAS ARCE EXALTACION	C C SORCCO COYLLURQUI	RR	2015-10-30	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00106, de fecha 2015-10-28 (sin acuse de recibo)
87	50003288	AGUILAR CASTRO SILVESTRE	C C ARAYPALLPA COLCHA PARUR	RR	2015-11-04	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00148, de fecha 2015-11-02 (sin acuse de recibo)
88	50003386	PAUCCAR CHACON ANDREA	C C ARAYPALLPA COLCHA PARURO	RR	2015-11-04	Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores N° 00150, de fecha 2015-11-02 (sin acuse de recibo)
89	70020590	ORELLANA GONZALES VIRGINIA	FUNDO PRIMAVERA N CATASTRAL 2	RR	2015-08-18	No presentó descargos

Estando al resumen contenido en el cuadro precedente, se ha podido determinar lo siguiente:

**Respecto a los avisos previos correspondiente a los suministros de los ítems 1 al 34 (34 casos)**

Se ha verificado que la información proporcionada por la concesionaria <sup>6</sup>, permiten corroborar que los usuarios fueron notificados cumpliendo con los numerales 6.5.3 <sup>7</sup> y 7.1.2 <sup>8</sup> de la NTC.

En consecuencia, los medios probatorios aportados por la concesionaria, han desvirtuado la imputación formulada.

Por lo tanto, se levanta la observación en 34 casos.

<sup>6</sup> Avisos de Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores con acuse de recibo

<sup>7</sup> 6.5.3 Todo reemplazo deberá realizarlo el Concesionario en un plazo máximo de ocho (08) días calendario de efectuadas las pruebas, para lo cual el Concesionario deberá notificar previamente al Usuario la fecha y hora de dicho reemplazo, con 48 horas de anticipación como mínimo. Asimismo, el Concesionario deberá garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Medición a instalar, entregando al Usuario el certificado de aferición del fabricante cuando se trate de un sistema de medición nuevo, o el certificado correspondiente de contraste en laboratorio emitido por un Contrastador, cuando se trate de un sistema de medición de segundo uso; si este último caso lo amerita se aplicará la excepción indicada en el numeral 5.1. El Concesionario deberá llevar un registro de estos casos, el cual estará a disposición de OSINERGMIN en la forma y condiciones que este Organismo lo determine.

<sup>8</sup> 7.1.2 El Concesionario comunicará por escrito al Usuario, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación, la fecha en que será intervenido el Sistema de Medición para su Contrastación, indicando el Contrastador correspondiente. El Concesionario deberá llevar un registro de estos casos, el cual estará a disposición de OSINERGMIN en la forma y condiciones que este Organismo lo determine.

**Respecto a los avisos previos correspondiente a los suministros de los ítems 35 al 88 (54 casos).**

Los Avisos de Notificación de Cambio / Reemplazo de Medidores, no cuentan con acuse de recibo del usuario, notificándose con 24 horas de anticipación, se notificó a un menor de edad, se notificó al vecino, la fecha de entrega del aviso previo es posterior a la intervención del suministro e información inconsistente.

Por lo tanto, se confirma el incumplimiento detectado en los 54 casos observados.

**Respecto al aviso previo correspondiente al suministro del ítem 89 (1 caso).**

Respecto a dicho incumplimiento, la concesionaria no presentó descargos que permitan desvirtuar la imputación realizada.

Por lo tanto, se confirma el incumplimiento detectado.

En resumen, de las 90 observaciones informadas, 34 se levantan y 56 se mantienen en condición de observados. En concordancia con lo señalado, el Resumen de Observaciones queda reestructurado de la siguiente forma:

N° Observación	Descripción	Cantidad de observaciones		
		Informe Técnico	Superadas	No superadas
1	Medidor contrastado con un contador patrón que no cuenta certificado de calibración.	1	0	1
2	Usuarios que no han sido notificados previamente a la intervención del suministro en la actividad de cambio y reemplazo de medidores, incumpliendo con los numerales 6.5.3 y 7.1.2 de la Norma DGE "Contraste del Sistema de Medición de Energía Eléctrica" aprobada por la R.M N° 496-2005 MEM/DM y modificatoria R.M. N° 102-2010-MEM/DM (en adelante NTC).	89	34	55
	<b>Total incumplimientos</b>	<b>90</b>	<b>34</b>	<b>56</b>

Por lo tanto, el valor del indicador de la Gestión del Proceso de Contraste de Medidores (GCM) queda reestructurado de la siguiente forma:

ítem	Descripción del componente del indicador	Cantidad
1	Número de suministros que incumplen con algunos de los criterios señalados en el Cuadro N° 3 para la actividad de contraste, cambio y reemplazo de medidores (CRI)	56
2	Número total de suministros destinados a las actividades de contrastes, cambios y reemplazo de medidores, obtenido del Informe Semestral de Resultados de Contraste (NTs)	18 392
3	Valor del indicador GCM (%)	0,30%

### 2.1.2. Conclusiones

El numeral 3.3 del Procedimiento, señala el indicador GCM evalúa la calidad de la gestión de la ccesionaria en las actividades de contraste, reemplazo y cambio de equipos de medición, considerando para su evaluación los medidores que no fueron ejecutados cumpliendo con las directrices del Procedimiento. Asimismo, el inciso c) del Título IV del Procedimiento establece como infracción que los indicadores calculados excedan las tolerancias establecidas en la escala de multas y sanciones del Osinergmin.

Al respecto, conforme se ha expuesto en los numerales precedentes, en el presente caso no se ha desvirtuado la información contenida en el Informe de Inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador N° 1454-2016-OS/OR-CUSCO, notificado a la entidad el 01 de diciembre de 2016 junto al Oficio N° 1881-2016-OS/OR CUSCO, que ELECTRO SUR ESTE no cumplió con el indicador GCM.

Con relación a dicha trasgresión, el artículo 1° de la Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin, Ley N° 27699, establece que toda acción u omisión que implique el incumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas bajo el ámbito de competencia de Osinergmin constituye infracción sancionable.

Por lo tanto, ELECTRO SUR ESTE, ha cometido infracción administrativa de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Título IV del Procedimiento. Dicha infracción es sancionable de conformidad con el numeral 6.3 del Anexo 6 de la Escala de Multas y Sanciones, aprobada por la Resolución de Consejo Directivo N° 145-2014-OS/CD.

### 3. Determinación de la sanción propuesta

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 145-2014 OS/CD, se aprobó el Anexo 6 de Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica, consignada en la Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de Osinergmin, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2003-OS/CD.

El numeral 6.3 del Anexo 6 de Escala de Multas y Sanciones de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 145-2014 OS/CD, tipifica

como infracción administrativa sancionable el incumplir con el indicador GCM. Asimismo, establece la metodología para determinar la sanción aplicable, de la siguiente manera:

- **GCM: GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRASTES DE MEDIDORES**

Se aplicará una sanción (en UIT) en función del número total de criterios incumplidos por cada suministro, siendo los criterios a evaluar los señalados en el Cuadro N° 3 del Procedimiento, utilizándose la siguiente fórmula:

$$Multa_{GCM} = k \times Mg$$

**Dónde:**

**k:** Es el número total de criterios incumplidos por cada suministro, observados en cada una de las actividades desarrolladas (contraste, reemplazo y cambio de medidores), criterios que se encuentran señalados en el Cuadro N° 3 del Procedimiento.

**Mg:** Es la multa unitaria definida en el cuadro siguiente:

<b>Tipos</b>	<b>Rango según número de contrastes programados</b>	<b>Mg</b>
1	Hasta 400	0,0079
2	De 401 hasta 8 000	0,0014
3	De 8 001 hasta 15 000	0,0009
4	Más de 15 000	0,0006

**Aplicación de la metodología:**

- **GCM: GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRASTES DE MEDIDORES**

De los dieciocho mil trescientos noventa y dos (18 392) suministros destinados por ESE a la actividad de contraste, reemplazo y cambio de medidores; cincuenta y seis (56) suministros incumplen con alguno de los criterios señalados en el Cuadro N° 3 del Procedimiento.

$$K = 56$$

$$Mg = 0,0006$$

$$Multa_{GCM} = 56 \times 0,0006 \text{ UIT}$$

$$Multa_{GCM} = 0,0336 \text{ UIT}$$

Asimismo, en aplicación del numeral 6.6 de la Resolución N° 145-2014-OS/CD, corresponde aplicar una sanción de media UIT (½ UIT).

$$Multa_{GCM} = \frac{1}{2} \text{ UIT}$$

**RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13° literal c) de la Ley de Creación de Osinergmin, Ley N° 26734, la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332 y modificatorias, la Ley Complementaria de Fortalecimiento Institucional de Osinergmin, Ley N° 27699, Decreto Supremo N° 006-2017-JUS mediante el cual se aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Consejo Directivo N° 218-2016-OS/CD, modificado por la Resolución de Consejo Directivo N° 010-2017-OS/CD

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- SANCIONAR** a la empresa **ELECTRO SUR ESTE S.A.A.**, con una multa de **Cinco décimas (0.5) de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT)**, vigente a la fecha de pago, por el incumplimiento señalado en el ítem 1 del numeral 1.4 de la presente Resolución.

**Código de Infracción: 150015211501**

**Artículo 2°.- DISPONER** que el monto de la multa sea depositado en la cuenta recaudadora N° 193-1510302-0-75 del Banco del Crédito del Perú, o en la cuenta recaudadora N° 000-3967417 del Scotiabank S.A.A., importe que deberá cancelarse en un plazo no mayor de quince **(15) días hábiles** contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, debiendo indicar al momento de la cancelación al banco el número de la presente Resolución y el Código de Pago de la infracción correspondiente, sin perjuicio de informar de manera documentada a Osinergmin del pago realizado.

**Artículo 3°.** - De conformidad con el numeral 42.4 del artículo 42° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador de Osinergmin aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 272-2012-OS/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 187-2013-OS/CD, la multa se reducirá en un 25% si se cancela el monto de la misma dentro del plazo fijado en el artículo anterior y la empresa sancionada no impugna administrativamente la resolución que impuso la multa. Asimismo, en caso la resolución imponga más de una multa, el administrado podrá acogerse al beneficio respecto de todas o sólo de las que considere no impugnar.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** a la empresa **ELECTRO SUR ESTE S.A.A.** el contenido de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese,

«image:osifirma»

**Jefe de la Oficina Regional Cusco**

**RESOLUCIÓN DE OFICINAS REGIONALES  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA  
OSINERGMIN N° 2120-2017-OS/OR CUSCO**